



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Arbitrio

Ref. a la liqui- } referente a haberse enterado en las oficinas
 de S. M. de M. } de M. Hacia a esta Prov. de todos los antecedentes
 en C. de vino } que han mediado por la liquidacion del quinquenio
 de arbitrio de Utrera sur. en C. de vino d. q. efec-
 tuamente resulta haberse enterado como productos
 de dicho comun diez y siete mil setecientos cuarenta
 y seis d. seis sur. en lugar de los once mil setecien-
 tos cuarenta y seis con seis q. reales de moneda; y
 de haberse hecho las oportunas reflexiones al
 Pl. Leoad. de Prov. se le ha contestado q. dichos
 productos se habian deducido de lo q. constaba sin
 deducido y q. en negocio pasado en autoridad de
 cosa juzgada. Y el Ayuntamiento en su deliberacion
 acordó se acordase a los los ante. q.
 han mediado en este particular al Pl. Leoad.
 de Prov. y arbit. de la Prov. p. los
 efectos oportunos.

Contribu.

Debito de Prop. } Viose el informe de la Comis. de Prop. y
 de Otorgamiento } Contad. Municipal emanado en virtud de la
 acordada p. esta Corporacion en caso de venta

